



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 JUL. 2015.

1213  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN PEDRO LTDA.**, RUT. N° 76.203.533-2, con domicilio particular en calle Lautaro n° 310-A de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203554.

b) El convenio de pago n° 92/2015 efectuado el 02 de julio de 2.015, por deuda patente comercial 1º periodo año 2015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 02 de julio de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203554, que figura a nombre de la **SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN PEDRO LIMITADA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad de Inversiones San Pedro Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**ALBERTO VALDEBENITO BURGOS**

ALCALDE DE ANGOL